



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1274
RADICADO N° 2020-00137-00

1.- Se incorporan al expediente las diligencias de citación para notificación personal realizadas por la parte actora, teniéndose como efectivas las de los codemandados: BEATRIZ ELENA YEPES GONZÁLEZ, BLAS ANTONIO ESTRADA BERRIO, CLEOTILDE ESTRADA ESTRADA, GABRIEL DE JESÚS ESTRADA ESTRADA, MARÍA TERESA ESTRADA DE GARCÍA y ROSALINA ESTRADA BERRIO (anexo 51 a 56 respectivamente, exp. digital).

2.- Se REQUIERE a la demandante a fin de que procure la notificación a los demandados citados, mediante aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

3.- Se incorporan al expediente las diligencias de citación para notificación personal realizadas por la parte actora, las cuales fueron fallidas en relación con los accionados: ANA AMALIA ESTRADA BERRIO, FABIO DE JESÚS RORÍGUEZ, LUIS EDUARDO ESTRADA BERRIO, MANUEL JOSÉ ESTRADA BERRIO y MOISÉS DE JESÚS ESTRADA BERRIO (anexo 57 a 61 respectivamente, exp. digital).

4.- Una vez se alleguen las respuestas de todas las eps oficiadas, se pondrán en conocimiento de la parte demandante a fin de que procure integrar el litisconsorcio con todos los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2017-00341-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE AGOSTO DE**
2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ade7a2923ce951b8737005bf9a761c88abcb945d69a9edaf127db3a3578400**

Documento generado en 02/08/2022 11:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>